Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

RESOLUCION I.M. N°484/2020

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 5/2020, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS(COCINANDO)" – ID Nº 383.564.

Nueva Italia, 5 de agosto del 2020

VISTO: El informe de fecha 29 de julio del 2020, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 420/2020, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 5/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – ID 383.564 –". y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: Evaluadas las ofertas presentadas, según todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, además de los requerimientos exigidos en el llamado, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 5/2020 –PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO), a la firma SERVICIOS GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ – RUC 1593030-0

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 5/2020, "PARA LA PROVISION DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)" - ID 383.564, a la siguiente firma: SERVICIOS GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ – RUC 1593030-0, al monto total de G. 298.690.392 (GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS) IVA INCLUIDO

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	17.160	24.024	12.433	298.690.392
TOTAL G.								**298.690.392**

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal de Nueva Italia la Adjudicación a los efectos previstos en el artículo 216º de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" solicitar la aprobación de la adjudicación y la autorización para la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Lic. Diana Mabel Ortiz M
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 1er Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION N°851/2020-236

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 05/2020, PARA "LA PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELA (COCINANDO) – ID N° 383564" Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 06 de Agosto del 2020 solicitando a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y Contrataciones a la firma **" SERVICIO GASTRÓNOMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ con RUC N° 1593030-0**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las leyes y Ordenanzas Vigentes.

Que fue tratado por las comisiones correspondientes en la sesion de fecha 07/08/2020 en donde aconceja su aprobación la cual fue aprobado por unanimidad.

Que, el Art. Inc. C) de la ley Orgánica Municipal Establece aprobar las adjudicaciones por la vía de licitación por concurso de ofertas .

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR, la adjudicación realizada a favor de la firma" SERVICIO GASTRÓNOMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ con RUC N° 1593030-0 , Concurso de Ofertas Nº 05/2020 " *PARA* LA PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELA (COCINANDO) – ID N° 383564 " *FONACIDE Rubro 848* , GUARANÍES 298.690.392 (guaranies, doscientos noventa y ocho millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y dos) IVA INCLUIDO

Art. 2º. Encargar a la firma adjudicada el fiel cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones .

Art. 3º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la en Ley 2051/2003, en concordancia con las disposiciones contenido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 4º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Nueva Italia a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal